

dad e hazen dellalo que quieren diziendo  
que con ellos no hablala dicha hordenança  
y Sentencia. Delo qual viene mucho daño  
y perjuizio ala dicha cibdad e vezinos dlla  
por que la Reparten e dan a los mismos Regi-  
dores sin que se pueda saber y toda via  
militan los mismos ynconvinentes que  
si los mismos Regidores la sacasen y pues por  
la dicha Sentencia se manda que directe  
y indirecte otra persona no la saque pa  
los dichos Regidores. avra alteza pido e  
suplico que para que cesen los dichos fraudes  
e ynconvinentes. Mande que los padres  
y hyos y hermanos de los dichos Regidores  
no saquen la dicha agua de los propios de la  
dicha cibdad pues que en ella ay otras a-  
guas de que se puedan aprovechar. De esto  
cese mande que el mayordomo a anyo cargo  
estan las dichas aguas les tome juramento.  
al tiempo que las sacaren sy las quieren para  
los dichos Regidores e oficiales del dicho  
concejo y que se asiente assi por abto y que  
la misma diligencia hagan los acquereros  
y monedores y veedores por que no hazien  
dolo y proveyendose asi la hordenança y se-  
tencia es sin ningun efecto

Itrosi pido e suplico avra alteza que  
no embargante que en parte saque la dicha  
carta executiva e hordenança en papel  
la quere sacar en pergamino para que est-  
perpetua mente en el archivo de la dha  
cibdad mande que el escrivano de la cab-  
la se la torne a dar. ~~Se~~ e con sello de

